



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN	No. 049
ACCIÓN	POPULAR
DEMANDANTE	JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA
DEMANDADA	MUNICIPIO DE ITUANGO
RADICADO	05001 33 31 017 2011 00080 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo resuelto por el superior, Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Sexta de Decisión, que, mediante Sentencia de segunda instancia, proferida el 3 de septiembre de 2012, confirmó la sentencia de primera instancia proferida por esta Agencia Judicial el día 7 de mayo de 2012. Cabe precisar que mediante auto del 14 de julio de 2020 se resolvió por el superior la solicitud de adición y corrección de la sentencia proferida en esa instancia, por lo que el expediente solo fue remitido a este Despacho el 5 de octubre de 2020.

Procédase con la remisión de las piezas procesales de que trata el artículo 80 de la Ley 472 de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO  
JUEZ

Pmmg

<p style="text-align: center;"><u>NOTIFICACION POR ESTADOS</u></p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICO: En la fecha se notificó por estados N° 03 el auto anterior.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, 27 de enero de 2021, fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">MARÍA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO SECRETARIA</p>
--